

" ACUSE "



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS



Oficio: DG/747/2023-11-23
Tepic, Nayarit., noviembre 23 de 2023

Asunto: Justificación de Acciones determinadas por la ASF

**MTRO. EN FISCAL JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
REPRESENTANTE Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E .**

En cumplimiento a requerimiento de información realizado mediante Oficio núm.: SAF/2279/2023 de fecha octubre 31 del año en curso, derivado de la copia del informe de la auditoría número 1286 con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA) Cuenta Pública 2022, publicado en la página de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) el día 31 del mes de octubre del año en curso, con toda atención anexo al presente me permito enviar a usted, en medio electrónico DVD certificado en dos juegos, la información y documentación que justifica y aclara las acciones determinadas por la ASF, las cuales a continuación detallo:

Núm. del Resultado 15

Clave de acción: 2022-A-18000-19-1286-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 442,507.60 pesos más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 433,732.60 pesos a dos trabajadores administrativos del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, que no cumplieron con el perfil académico requerido para desempeñar el puesto, y por pagar una prestación por encima de los montos autorizados por 8,775.00 pesos en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracción III, y de la Cédula de Valuación de Perfiles (Profesiograma), emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y del Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022 que celebran el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, cláusulas 8, inciso IV; Y 113.

Núm. del Resultado 30

Clave de acción: 2022-A-18000-19-1286-01-001 Recomendación

Para el Gobierno del Estado de Nayarit evalúe los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022 en el Programa Anual de Evaluación.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

MTRA. PAOLA ALEJANDRA ÁLVAREZ MONTERO

Copias: Lic. Susana Gabriela Domínguez Castro. -Jefa del Depto. de Administración y Finanzas.
PAAM/SGDC/rmp.





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS



2023

VIDA

OFICIO: DG/756/2023

Tepic, Nayarit, 28 de noviembre de 2023.

ASUNTO: Respuesta al informe de la Auditoría 1286 FAETA.

C.P. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE:

Por medio de la presente y en atención al oficio identificado como "oficio núm.: SAF/2279/2023, recibido el día 16 de noviembre del presente año, en el cual se hace mención a las observaciones emitidas por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), a través del informe de la auditoría número 1286 con título "FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS", el cual fue publicado en su página oficial con fecha 31 de octubre del año en curso; en el cual se señala lo siguiente:

"RESULTADO 15

Clave de acción: 2022-A-18000-19-1286-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 442,507.60 pesos (cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos siete pesos 60/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 433,732.60 pesos (cuatrocientos treinta y tres mil setecientos treinta y dos pesos 60/100 M.N.), a dos trabajadores administrativos del Instituto Nayarita de Educación para Adultos que no cumplieron con el perfil académico requerido para desempeñar el puesto, y por pagar una prestación por encima de los montos autorizados por 8,775.00 pesos (ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 42; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracción III; y de la Cédula Pública; y del Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022 que celebra el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, cláusulas 8, inciso IV; y 113. "

En respuesta a lo observado, es de aclarar que el Instituto Nayarita de Educación Para Adultos, se rige a través de lo establecido por el ente federal (Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos) como superior organizacional, por consecuencia, se siguen las reglas de operación que este ente nos emite; expuesto lo anterior, es de señalar que, el "Profesiograma" que nos delimita en relación a los perfiles operativos y académicos a ocupar los puestos, son los marcados por la Secretaría de la Función Pública, el cual cabe señalar, que cumplimos a los supuestos señalados; lo dicho anteriormente, se refuerza con la opinión técnica emitida por parte de Adriana Laura Abúndez Arreola, Subdirectora de Recursos Humanos del Instituto Nacional Para la

Padre Mejía No. 68 esq. Morelos, Col. Centro

Tepic, Nayarit. México C.P. 63000

Tel. (311) 129-36-55



Nayarit
NUESTRO ORGULLLO Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS



2021
VIII

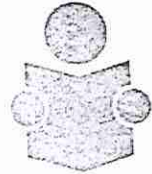
Educación de los Adultos, así como por Beatriz Salgado Hernández, Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos, opiniones que se adjuntan al presente oficio.

Ahora en relación al monto mencionado por 8,775.00 pesos (ocho mil setecientos setenta y cinco 00/100 M.N.) respecto al pago por prestaciones encima al monto autorizado, se menciona que, si bien es cierto el monto autorizado por medio del oficio identificado como "Número de oficio cir. UAF/SRH/0084/2022" de fecha 02 de agosto del año 2022, girado por la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, hace referencia a una cantidad menor a la cual se observo que percibieron los trabajadores administrativos, este sufrió una modificación al monto de percepción, el cual fue justificado a través del oficio identificado como "Número de oficio cir. UAF/SRH/1013/2022" de fecha 18 de octubre del año 2022; dichos oficios son agregados como anexo al presente documento.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. PAOLA ALEJANDRA ÁLVAREZ MONTERO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NAYARITA DE
EDUCACIÓN PARA ADULTOS.



INSTITUTO NAYARITA DE
EDUCACIÓN PARA ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO NAYARIT DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
CUENTA PÚBLICA 2022

| DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN | MECANISMO DE ATENCIÓN | FECHA DE ATENCIÓN | OBSERVACIONES | DOCUMENTOS COMPROBATORIOS |
|--|---|-------------------|--|---|
| <p>Se verificó que en el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del Estado de Nayarit dispuso de un Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE), en el que se consideró la evaluación de los recursos del FAETA 2021 a través del INEA, sin embargo, se constató que el Gobierno del Estado de Nayarit no aprobó los recursos correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, por lo que se canceló la evaluación del fondo.</p> | <p>Para que el Gobierno del Estado de Nayarit, a través del INEA, realice la evaluación de los recursos del FAETA 2022, a través de los siguientes mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar ser evaluados por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit (SDS). 2. Validación de que la Evaluación este incluida en el Programa Anual de Evaluación 2023 de la SDS. 3. Firma de "CONVENIO ESPECIFICO" entre INEA e INDETEC para la Evaluación al Programa Presupuestario "Fortalecimiento a la Educación de Adultos", financiado con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), ejercicio fiscal 2022. 4. Cumplimiento de los acuerdos y entregas pactados en el convenio. 5. Recibir reporte Final de Evaluación emitido por INDETEC y turnar a ASF. | <p>31-01-2024</p> | <p>De acuerdo, con los mecanismos de atención, se realizaron las siguientes acciones, según la numeración correspondiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante oficio DG/150/2023 con fecha del 07 de marzo de 202, se solicitó la inclusión al PAE 2023. 2. Se recibió por parte de la SDS, el oficio SDS-SPPO-DGEGP-DED-027-2023, donde informa que se incluyó la evaluación en el PAE 2023, así como, de su difusión en los canales correspondientes. 3. Se realizó la firma del "CONVENIO ESPECIFICO" entre INEA e INDETEC. 4. La entrega de información se ha realizado de acuerdo a lo establecido, en el cronograma de trabajo. Las acciones llevadas a cabo se desglosan en el documento 4. Cumplimiento de los acuerdos y entregas pactados en el convenio. 5. A la fecha 24 de noviembre, nos encontramos revisando el archivo preliminar, para en dado caso realizar algún comentario. De no haber ningún otro cambio, solo estaríamos a la espera de la entrega del Reporte Final por parte del INDETEC. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio DG/150/2023 emitido por el INEA. 2. Oficio SDS-SPPO-DGEGP-DED-027-2023 emitido por la SDS. 3. CONVENIO ESPECIFICO INEA NAYARIT PAE 2023. 4. Cumplimiento de los acuerdos y entregas pactados en el convenio. 5. DISEÑO FAETA INEA 2023 PRELIMINAR ATENDIDO. |